



**RESOLUCION No. CSJCOR22-187**  
24 de marzo de 2022

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-267 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CJR21-0494 del 07 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió un recurso de apelación interpuesto sobre aquella, en el que se confirmó el acto administrativo y por ende quedó en firme el registro de elegibles sin modificación de la misma.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo N°CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.

2) Capacitaciones adicionales realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

**1. Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

**En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.**

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ	1.065.008.971	Secretaria Grado Nominado Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Maicao del 11 de agosto de 2021 al 07 de enero de 2022. Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Riohacha. / <b>SE ADMITE.</b>
		Auxiliar Judicial Grado 01 Despacho 004 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, del 23 de marzo de 2021 al 10 de agosto de 2021. Coordinador Área de Talento Humano de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Valledupar. / <b>SE ADMITE.</b>
		Oficial Mayor Juzgado 2 Laboral del Circuito de Montería del 31 de enero de 2019 al 08 febrero de 2019. Coordinadora del Área De Talento Humano de la Seccional de Montería. / <b>SE ADMITE.</b>
		Auxiliar Judicial I, Tribunal Superior – Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, del 24 de septiembre de 2020 al 27 de enero de 2021. Coordinadora del Área De Talento Humano de la Dirección Seccional de Montería. / <b>SE ADMITE.</b>
		Oficial Mayor Juzgado 2 Laboral del Circuito de Montería del 10 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021 - Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial. / <b>SE ADMITE.</b>
		Abogada litigante, en los varios juzgados del Montería del 21 de febrero de 2019, hasta el 23 de septiembre de 2020. / <b>SE ADMITE.</b>
		Auxiliar Judicial Ad honorem, Despacho del Dr. Cruz Antonio Yáñez Arrieta, Magistrado Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior de Montería, del 19 de diciembre de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2018. / <b>SE ADMITE.</b>
		Dependiente Judicial de la Abogada Angélica María Vásquez Martínez, del 7 de julio de 2014 hasta el 10 de julio de 2015 y del 14 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2017. / <b>NO SE ADMITE</b> , porque los tiempos son concurren en tanto se encuentran contenidos en la experiencia acreditada, contabilizada como requisito mínimo del cargo durante el proceso de admisión al concurso, razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.

		<p>Dependiente Judicial de la Abogada María Fernanda Espitia Pérez, del 13 de julio de 2015 hasta el 10 de noviembre de 2017. / <b>NO SE ADMITE</b>, porque los tiempos son concurren en tanto se encuentran contenidos en la experiencia acreditada, contabilizada como requisito mínimo del cargo durante el proceso de admisión al concurso, razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.</p> <p>Dependiente Judicial de la Firma La Solución Abogados, expedida por el Representante Herson Yesid Arroyo Acevedo, desde el 15 de abril de 2017 hasta el 13 de octubre de 2017. / <b>NO SE ADMITE</b>, porque los tiempos son concurren en tanto se encuentran contenidos en la experiencia acreditada, contabilizada como requisito mínimo del cargo durante el proceso de admisión al concurso, razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente .</p>
<p>ANDRES FELIPE SALCEDO COGOLLO</p>	<p>1.067.942.556</p>	<p>Abogado Litigante, certificado expedido por la Secretaria del Juzgado 4° Civil del Circuito de Montería, expedido el 13 de diciembre de 2021. / <b>NO SE ADMITE POR ESTAR INCOMPLETO – NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE INDICAR EL LAPSO DE TIEMPO DURANTE EL CUAL HA INTERVENIDO COMO ABOGADO LITIGANTE DENTRO DEL CORRESPONDIENTE PROCESO.</b> (Artículo 2. Numeral 3, último inciso del numeral 3.5.3. - Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p> <p>Apoderado Judicial de la Empresa TECNICINTAS PC, expedida por la Representante Katiana Karina Cogollo Reina, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogado Asesor de la empresa TECNI EVENTOS, expedida por el Representante Rossemberg Rodríguez Brigantti, desde el 02 de diciembre de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2021. Coordinación de asuntos laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. / <b>SE ADMITE.</b></p>
<p>ANDRES DAVID ANDRADE MARTINEZ</p>	<p>1.140.874.299</p>	<p>Abogado Asesor – Contrato prestación de servicios – Coordinadora Área de Talento Humano de la Alcaldía de Montería, del 24 de mayo de 2019 al 14 de diciembre de 2019. <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogado Asesor – Contrato prestación de servicios – Coordinadora Área de Talento Humano de la Alcaldía de Montería, del 10 de marzo de 2020 al 10 de septiembre de 2020. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogado Asesor – Contrato prestación de servicios – Coordinadora Área de Talento Humano de la Alcaldía de Montería, del 21 de octubre de 2020 al 30 de diciembre de 2020. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogado Asesor en la Inspección Segunda Urbana de Montería– Contrato prestación de servicios – Coordinadora Área de Talento Humano de la Alcaldía de Montería, del 24 de febrero de 2021 al 28 de diciembre de 2021. / <b>SE ADMITE.</b></p>
<p>LILA VANESSA BARROSO DIZ</p>	<p>1.072.527.689</p>	<p>Abogada Asesora de la firma de abogados Erazo Martínez y Asociados Abogados (EM &amp; A) del 6 de julio de 2020 al 18 de febrero de 2022. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogada sustanciadora en el área de defensa judicial de la firma FORUM Abogados S.A. del 1° de marzo de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Contrato prestación de servicios – Secretaria Jurídica y Asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Antero, con funciones de Talento Humano, del 21 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Contrato prestación de servicios – Secretaria Jurídica y Asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Antero, con funciones de Talento Humano, del 25 de enero de 2019 al 25 de marzo de 2019. / <b>SE ADMITE.</b></p>

		<p>Contrato prestación de servicios – Secretaria Jurídica y Asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Antero, con funciones de Talento Humano, del 5 de abril de 2019 al 20 de junio de 2019. / <b>NO SE ADMITE</b>, como quiera que ya se le computó como abogada asesora FORUM ABOGADOS S.A., razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.</p> <p>Contrato prestación de servicios – Secretaria Jurídica y Asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Antero, con funciones de Talento Humano, del 1 de noviembre de 2019 al 26 de diciembre de 2019. / <b>NO SE ADMITE</b>, como quiera que ya se le computó como abogada asesora FORUM ABOGADOS S.A., razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.</p> <p>Contrato prestación de servicios – Secretaria Jurídica y Asuntos Administrativos de la Alcaldía Municipal de San Antero, con funciones de Talento Humano, del 26 de junio de 2019 al 26 de octubre de 2019. / <b>NO SE ADMITE</b>, como quiera que ya se le computó como abogada asesora FORUM ABOGADOS S.A., razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.</p>
ALINA ISABEL MORALES ÁLVAREZ	1.102.829.984	<p>Escribiente Juzgado Promiscuo Municipal de Momil del 1 de febrero del 2016 al 31 de enero de 2018. - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE LE TIENE EN CUENTA, A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017</b>, porque la anterior experiencia, ya fue contabilizada para la admisión al concurso, como requisito mínimo en el cargo, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.</p> <p>Escribiente Juzgado Promiscuo Municipal de Momil del 19 de febrero del 2018 al 18 de abril de 2018. - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Secretaria Juzgado Penal del Circuito de Lorica del 21 de junio del 2018 al 19 de julio de 2018. - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Secretaria Juzgado Penal del Circuito de Lorica del 24 de julio del 2018 al 2 de agosto de 2018. - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento del 1 de abril del 2021 al 30 de septiembre de 2021 - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Escribiente Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento del 1 de octubre del 2021 al 26 de enero de 2022 - Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogada litigante, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil del 1 de agosto de 2019, hasta el 24 de marzo de 2021. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Abogada litigante, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil del 8 de julio de 2019, hasta el 26 de marzo de 2021, certificado expedido por la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Momil, como abogado litigante en varios procesos. / <b>SE ADMITE.</b></p>
ELDER JESÚS ARRIOLA SALGADO	1066513309	<p>Auxiliar Jurídico – Unidos por tu Salud IPS S.A.S. del 6 de enero de 2020 al 31 de enero de 2022 - Coordinación de Recursos Humanos Unidos por tu Salud IPS S.A.S. de Montería. / <b>SE ADMITE.</b></p>

MARÍA JOSE DORIA BETIN	1067893282	Auxiliar Judicial Ad Honorem en la CVS – del 25 de agosto de 2017 hasta el 18 de julio de 2018. – Talento Humano Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge de Montería. / <b>SE ADMITE.</b>
		Contrato de prestación de servicios en el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD – Universidad Distrital Francisco José de Caldas los días: Del 13 de agosto de 2018 al 12 de octubre de 2018. Del 13 de octubre de 2018 al 12 de noviembre de 2018. Del 14 de noviembre de 2018 al 13 de diciembre de 2018. / <b>SE ADMITE.</b>
		Abogada Litigante – Dependiente, con el abogado John Fredy Coronado Mendoza desde el 15 de enero hasta el 19 de diciembre de 2019, certificado expedido por el abogado John Fredy Coronado Mendoza. / <b>SE ADMITE.</b>
		Abogado Junior de Cooperativa COOUNION, desde el 18 de enero de 2021 al 17 de diciembre de 2021, certificado expedido por el Representante legal de la Cooperativa. / <b>SE ADMITE.</b>
JUAN DAVID VELEZ POLANCO	1133729251	Contrato de prestación de servicios con la Agencia Nacional de Tierras ANT, del 5 de marzo de 2021 al 31 de agosto de 2021. <b>SE ADMITE.</b>
		Contrato de prestación de servicios con la Agencia Nacional de Tierras ANT, del 14 de septiembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021. / <b>SE ADMITE.</b>
		Auxiliar Judicial Ad honorem en el Despacho del Magistrado Luis Eduardo Mesa Nieves, Magistrado Tribunal Administrativo de Córdoba del 24 de enero de 2017 al 25 de octubre de 2017. / <b>NO SE ADMITE</b> , porque ya fue contabilizado para la admonición al concurso, como requisito mínimo en el cargo, razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.
		Abogado Auxiliar en el Despacho del Abogado Gerardo José Vergara Vélez, del 26 de febrero de 2018 al 25 de agosto de 2019, certificado expedido por el mismo abogado donde trabajó. <b>SE ADMITE.</b>
		Contrato de prestación de servicios con XP Colombia S.A.S., como Dependiente Judicial, certificado expedido por la Representante Legal de la firma, del 30 de septiembre de 2019 al 14 de enero de 2020. / <b>SE ADMITE.</b>
HEBERT DAVID CASTRO CARABALLO	1067881135	Contrato de prestación de servicios con Especialidades Médicas Integrales del Caribe SAS desde el 15 de enero del 2019 hasta el 25 de febrero de 2022. Certificado expedido por el Representante Legal EMIC IPS. / <b>SE ADMITE.</b>
ANA KARINA GOMEZ SALGADO	1067930192	Abogada Asistente Laboral de la Firma Asesorías Laborales Especializadas A.L.E. - S.A.S. desde el 18 de enero de 2018 hasta el 15 de enero de 2019, expedido por el Representante Legal. / <b>SE ADMITE.</b>
		Gestor 1 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería desde el 11 de junio de 2020 hasta el 20 de octubre de 2021. / <b>SE ADMITE.</b>
JANNIE MILENA CABRERA SOTO	1067887823	Subdirector Jurídico, de la empresa SEACOR S.A.S ESP, desde el 5 de junio de 2013 hasta el 7 de febrero de 2022. / SE LE TIENE EN CUENTA, A PARTIR DEL <b>19 DE OCTUBRE DE 2017</b> , porque la anterior experiencia, ya fue contabilizada para la admisión al concurso, como requisito mínimo en el cargo, razón por la cual no pueden considerarse para otorgar puntuación, en tanto el tiempo no se puede contabilizar doblemente.
EDITH MARIA DE LA OSSA CAUSIL	1066726397	Asesor Gestión Inmobiliaria de SAExploration, expedido por el Gerente de Recursos Humanos, vinculada del 27 de marzo de 2018 al 18 de junio de 2018. / <b>SE ADMITE.</b>

	Abogado de Gestión Inmobiliaria de PETROSESIMIC SERVICES SA, expedido por el Departamento de Gestión Humana, vinculada del 27 de diciembre de 2018 al 5 de marzo de 2019. / <b>SE ADMITE.</b>
	Abogado de Gestión Inmobiliaria de GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, expedido por el Jefe del Grupo de Proyecto Sísmico, vinculada del 7 de enero de 2021 al 20 de mayo de 2021. / <b>SE ADMITE.</b>
	Abogado de Gestión Inmobiliaria de PETRO SESMIC SERVICES SA, expedido por A Coordinadora de Gestión Humana, vinculada del 1° de junio de 2021 al 8 de septiembre de 2021. / <b>SE ADMITE.</b>
	Abogado de Gestión Inmobiliaria de GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, expedido por el Jefe del Grupo de Proyecto Sísmico, vinculada del 13 de septiembre de 2021 al 22 de enero de 2022. / <b>SE ADMITE.</b>

**2. Capacitación Adicional.** Hasta un máximo de 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos		
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos	10	5
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ	1.065.008.971	Magister en Derecho de la Universidad del Norte. Titulo obtenido el 30 de Julio 2021 / <b>SE ADMITE.</b>
		Diplomado para la Practica Judicial en la Especialidad Laboral, expedido La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Universidad Libre y Politécnico Gran Colombiano del 18 de enero hasta el 20 de abril de 2021, (144 horas) / <b>SE ADMITE.</b>
		Diploma de Abogada de la Universidad del Sinú, del 30 de agosto de 2018 / <b>NO SE ADMITE</b> ya que es requisito específico para aspirar a este cargo la terminación y aprobación de todas las materias en derecho o su equivalencia. (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2.- Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Diplomado en Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), expedido por el Politécnico de las Américas del 15 de marzo al 20 de abril de 2020, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Diplomado en Actualización en el Código General del Proceso Primera Parte, expedido por el Politécnico de las Américas del 15 de enero al 20 de febrero de 2020, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Diplomado en Actualización en el Código General del Proceso Segunda Parte, expedido por el Politécnico de las Américas del 15 de febrero al 20 de marzo de 2020, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No CSJCOA17-61).
		Curdo Básico de Derechos de Autor, expedido por Dirección Nacional de Derechos de Autor, expedido 9 de enero de 2020, (60 horas) / <b>SE ADMITE.</b>
		Diplomado en Fundamento de Seguridad Social Integral, expedido por el Politécnico de Colombia del 11 de enero al 14 de febrero de 2020, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo N° CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.
		Diplomado en Derecho Ambiental, expedido por el Politécnico Superior de Colombia del 6 de abril al 10 de mayo de 2019, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo N° CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.
Diplomado en Derecho Mercantil y Sociedades Comerciales, expedido por el Politécnico Superior de Colombia del 22 de junio al 26 de julio de 2019, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo		

		<p>10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo N° CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Diplomado en Derecho Laboral, expedido por el Politécnico de Colombia del 29 de diciembre de 2018 al 1 de febrero de 2019, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Diplomado en Docencia Universitaria, expedido por el Politécnico Superior de Colombia del 17 de noviembre al 21 de diciembre de 2018, (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, acuerdo N° CSJCOA17-61), ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p>
ANDRES DAVID ANDRADE MARTINEZ	1140874299	<p>Especialista en Derecho Penal, de la Universidad del Norte. Título obtenido el 6 de noviembre 2020 / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Especialista en Derecho Constitucional, de la Universidad del Norte. Título obtenido el 27 de agosto 2021 / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado en Código General del Proceso, realizado en la Organización Internacional de Lideres ONG, del 13 de junio de 2018, (120 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal, realizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal del 21 al 25 de septiembre de 2020 (45 horas) / <b>SE ADMITE.</b></p>
LILA VANESSA BARROSO DIZ	1.072.527.689	<p>Diploma de Especialización en Derecho Procesal Civil de la Universidad Pontificia Bolivariana. Título obtenido el 27 de agosto 2021 / <b>SE ADMITE.</b></p>
SIRLY ADRIANA VILLALOBOS HOYOS	25.776.665	<p>Diplomado Empleo Público. Expedida por la Escuela Superior de Administración Pública, realizada desde el 30 de septiembre y el 4 de noviembre de 2021 (80 horas) / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado Gestión Documental. Expedida por la Escuela Superior de Administración Pública, realizada desde el 30 de septiembre y el 4 de noviembre de 2021 (80 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (artículo 2. numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo N° CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Curso en Técnicas de Redacción de Normas Jurídicas y Actos Administrativos, Expedida por la Escuela Superior de Administración Pública, realizada desde el 30 de noviembre al 22 de diciembre de 2021. 16 horas. / <b>NO SE ADMITE</b>, no cumple con horas requeridas - 40 horas o más (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p> <p>Diplomado en Conciliación en Derecho. Expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, realizada desde el 29 de octubre al 4 de diciembre de 2021 (100 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p>
CRISTIAN CAMILO CANO LEDESMA	1.047.450.054	<p>Diploma de Abogado de la Universidad de Medellín, del 12 de diciembre de 2017 / <b>NO SE ADMITE</b> ya que era requisito mínimo para aspirar a este cargo la terminación y aprobación de todas las materias en derecho o su equivalencia. (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2.- Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p> <p>Diplomado en Formación Abogado Conciliador. Expedido por Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia - Capítulo Bogotá, del 3 de julio de 2020 (150 horas) / <b>SE ADMITE.</b></p>

		<p>Diplomado Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos. Expedido por Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia - Capítulo Bogotá, del 3 de julio de 2020 (150 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Diplomado Amigable Composición. Expedido por Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia - Capítulo Bogotá, del 3 de julio de 2020 (150 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Diplomado en Gestión de Conflictos. Expedido por Politécnico de Colombia - Capítulo Bogotá, del 2 de mayo al 5 de junio de 2020 (120 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Diplomado en Conciliación Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante, Expedido por Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia - Capítulo Bogotá, del 2 de julio al 7 de agosto de 2020 (130 horas) / <b>NO SE ADMITE</b> ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p> <p>Curso de Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word. Expedido en el SENA el 10 de agosto de 2020 (40 Horas) / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso Creatividad para la Solución de Conflictos Laborales. Expedido en el SENA el 12 de agosto de 2020 (40 Horas) / <b>SE ADMITE.</b></p>
ALINA ISABEL MORALES ÁLVAREZ	1.102.829.984	<p>Especialista en Derecho Procesal, de la Universidad Libre Sede de Cartagena. Título obtenido el 6 de diciembre 2018. <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado en Mecanismos de Justicia Transicional y Protección de los Derechos de las Víctimas en el Acceso a la Justicia, Expedido por La Escuela Superior de Administración Pública, del 9 de noviembre al 11 de diciembre de 2020 (100 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso Básico en Salud Ocupacional. Expedido en el SENA el 5 de diciembre de 2014 (20 Horas). / <b>NO SE ADMITE</b>, no cumple con horas requeridas - 40 horas o más (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p>
ELDER JESÚS ARRIOLA SALGADO	1066513309	<p>Certificación de Estudiante que está cursando la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en la UNISINÚ de Montería, Director de Admisiones, Registro y Control Universidad del Sinú de fecha 18 de enero de 2022. / <b>NO SE ADMITE</b>, no acreditó copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada de las asignaturas que comprende el pensum académico del post grado (Artículo 2. Numeral 3 literal 3.5.9 Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p>
MARÍA JOSE DORIA BETIN	1067893282	<p>Diploma de Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, del 29 de noviembre de 2019 / <b>NO SE ADMITE</b> ya que era requisito mínimo para aspirar a este cargo la terminación y aprobación de todas las materias en derecho o su equivalencia. (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2.- Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p>

		<p>Curso de Formación en Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word, expedido por el SENA el 30 de julio de 2021 (40 Horas) / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel, expedido por el SENA el 3 de junio de 2020 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Digitación de Textos, expedido por el SENA el 11 de agosto de 2021 (40 Horas) / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010: PowerPoint, expedido por el SENA el 7 de octubre de 2021 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en la Escuela Superior de Administración Pública, realizado entre el 15 de septiembre y el 22 de noviembre de 2021, con una intensidad de (80 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p>
HEBERT DAVID CASTRO CARABALLO	1067881135	<p>Curso de Ofimática Básica modalidad virtual, Expedido por la Corporación APOLINEOS, expedido el 31 de octubre de 2020 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación en Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word, expedido por el SENA el 15 de mayo de 2020 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado Seguridad Social, de la Escuela Superior de Administración Pública, realizado entre el 22 de marzo y el 3 de mayo de 2019, con una intensidad de (80 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p>
JANNIE MILENA CABRERA SOTO	1067887823	<p>Curso de Formación Servicio al Cliente, expedido por el SENA el 30 de diciembre de 2013 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Fomento de los Derechos Humanos y el Derechos Internacional Humanitario en Colombia, expedido por el SENA el 15 de agosto de 2017 (60 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social en la Universidad del Sinú el 28 de noviembre de 2019. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado en Derecho Laboral, del Politécnico de Colombia del 27 de junio al 31 de julio de 2020 (120 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Diplomado en Docencia Universitario, del Politécnico de Colombia del 31 de agosto al 4 de octubre de 2019 (120 horas). / <b>NO SE ADMITE</b>, ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 10 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). ya obtuvo el puntaje máximo de 10 puntos en esta categoría de capacitación.</p>
EDITH MARIA DE LA OSSA CAUSIL	1066726397	<p>Diplomado en Docencia Universitaria, de COMFACOR, Educación Técnica Laboral CENSA del 14 de diciembre de 2017 (120 horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Especialización en Derecho Constitucional en la Universidad del Sinú el 22 de marzo de 2018. / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Administración Documental en el Entorno Laboral, expedido por el SENA el 6 de noviembre de 2018 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación de Excel Básico, expedido por el SENA el 18 de octubre de 2019 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Manejo Intermedio de la Herramienta de Hojas de Cálculo Excel, expedido por el SENA el 20 de noviembre de 2019 (60 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p> <p>Curso de Formación Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word, expedido por el SENA el 21 de octubre de 2021 (40 Horas). / <b>SE ADMITE.</b></p>

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

N°	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Anterior Experiencia Adicional	Nueva Experiencia Acreditada	Total Experiencia	Puntaje Anterior Capacitación	Nueva Capacitación Acreditada	Total Capacitación
1	CABRERA SOTO JANNIE MILENA	1067887823	83,72	85,78	<b>100</b>	0	40	<b>40</b>
2	GOMEZ SALGADO ANA KARINA	1067930192	0,11	47,09	<b>47,2</b>	15	0	<b>15</b>
3	VELEZ POLANCO JUAN DAVID	1133729251	15,11	47,72	<b>62,83</b>	0	0	<b>0</b>
4	VILLALOBOS HOYOS SIRLY ADRIANA	25776665	100	0	<b>100</b>	10	10	<b>20</b>
5	DORIA BETIN MARIA JOSE	1067893282	22,06	61,11	<b>83,17</b>	0	30	<b>30</b>
6	SALCEDO COGOLLO ANDRES FELIPE	1067942556	20,06	36,33	<b>56,39</b>	0	0	<b>0</b>
7	CANO LEDESMA CRISTIAN CAMILO	1047450054	100	0	<b>100</b>	0	20	<b>20</b>
8	DE LA OSSA CAUSIL EDITH MARIA	1066726397	85,61	27,75	<b>100</b>	0	50	<b>50</b>
9	BARROSO DIZ LILA VANESSA	1072527689	29,33	59,36	<b>88,69</b>	0	20	<b>20</b>
10	ESPITIA PEREZ MARIA FERNANDA	1065008971	45,67	75,34	<b>100</b>	0	45	<b>45</b>
11	CASTRO CARABALLO HEBERT DAVID	1067881135	46,61	62,16	<b>100</b>	0	20	<b>20</b>
12	ANDRADE MARTINEZ ANDRES DAVID	1140874299	18,39	41,49	<b>59,88</b>	20	55	<b>75</b>
13	ARRIOLA SALGADO ELDER JESÚS	1066513309	56,78	41,25	<b>98,03</b>	0	0	<b>0</b>
14	MORALES ALVAREZ ALINA ISABEL	1102829984	32,94	84,06	<b>100</b>	10	30	<b>40</b>

Estas integrantes del registro solicitaron reclasificación; pero ya se encuentran nombradas y posesionadas en propiedad en cargos de Oficial Mayor Nominado en juzgados de este Distrito Judicial. Por lo tanto, se excluyen del Registro de Elegibles del cargo de Oficial Mayor Municipal Grado Nominado:

N°	Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
1	CABRALES MONTES OFELIA ANGELICA	1065003502	Posesionada en propiedad en el Juzgado 3 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (4° Civil Municipal de Montería)
2	BORJA CALDERIN MARIA CLAUDIA	39284874	Posesionada en propiedad en el Juzgado 3 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (4° Civil Municipal de Montería)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal - Grado Nominado**, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación (100 pts)	Total
1	CABRERA SOTO	JANNIE MILENA	1067887823	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	388,77	165	100	40	694
2	GOMEZ SALGADO	ANA KARINA	1067930192	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	471,56	150	47,2	15	684
3	DORIA BETIN	MARIA JOSE	1067893282	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	388,77	164	83,17	30	666
4	MARQUEZ ALDANA	RODRIGO LUIS	80237984	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	455,01	153	13,72	20	642
5	ESPITIA PEREZ	MARIA FERNANDA	1065008971	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	165,5	100	45	633
6	VELEZ POLANCO	JUAN DAVID	1133729251	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	421,89	144,5	62,83	0	629
7	ANDRADE MARTINEZ	ANDRES DAVID	1140874299	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	162	59,88	75	619
8	BARROSO DIZ	LILA VANESSA	1072527689	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	137	88,69	20	618
9	DE LA OSSA CAUSIL	EDITH MARIA	1066726397	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	159,5	100	50	615
10	ARTEAGA NIEVES	KATHERIN PAOLA	1067929256	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	388,77	163,5	52,22	10	614

11	CASTRO CARABALLO	HEBERT DAVID	1067881135	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	162,5	100	20	605
12	MORALES ALVAREZ	ALINA ISABEL	1102829984	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	156,5	100	40	602
13	SALCEDO COGOLLO	ANDRES FELIPE	1067942556	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	172,5	56,39	0	601
14	OSORIO BURGOS	ELSA ELENA	1064998085	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	388,77	165	33,61	10	597
15	VILLALBA MORENO	JESUS DAVID	1064995562	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	154	51	20	597
16	VILLALOBOS HOYOS	SIRLY ADRIANA	25776665	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	165,5	100	20	591
17	CANO LEDESMA	CRISTIAN CAMILO	1047450054	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	147,5	100	20	573
18	BENITEZ VEGA	JAIDITH PAOLA	1067939118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	405,33	160,5	2,83	0	569
19	OVIEDO GUERRA	MARIA ALEJANDRA	1010193992	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	488,12	63	16,72	0	568
20	ARRIOLA SALGADO	ELDER JESÚS	1066513309	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	154,5	98,03	0	559
21	BEDOYA SALAZAR	ELIANA ANDREA	1071354536	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	165,5	16,67	0	554
22	LOPEZ BURGOS	ANDRES FELIPE	1063170462	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	155,5	20,61	0	548
23	CUELLO GONZALEZ	JUDITH PAOLA	1064998654	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355,65	162,5	28,28	0	546
24	PEÑA CABARCAS	KAREN SOFIA	1066737400	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355,65	159	30,33	0	545
25	PEREZ URANGO	EDUARDO LUIS	1064999825	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	372,21	148,5	15,5	0	536
26	AGUILAR OVIEDO	LUIS EDUARDO	1067912444	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	133	63,89	30	533
27	LEON ROSSO	AUGUSTO JAVIER	1064981133	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	154	33,5	20	530
28	PEREZ PALACIO	HAROLD ANDRES	1068587296	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	339,09	154	36,22	0	529

29	RUIZ SOTO	JOSE ANDRES	1067876278	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	152	51,61	0	526
30	JALILÍE LÓPEZ	ANWAR ELÍAS	1067935828	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	339,09	158	20,56	0	518
31	BOHM SAURITH	BRUNILDA ANABEL	49779894	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	156	38,17	0	517
32	RIVERA VARGAS	DIANA CAROLINA	1067898936	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355,65	159,5	0	0	515
33	RODRIGUEZ OSORIO	ALAN ALBERTO	1064995695	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	355,65	147	5,67	0	508
34	GARCIA ARGEL	CARLOS ALFONSO	1065002465	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	160	5	10	498
35	MACHADO SOTO	EDER LUIS	1067933891	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	145,5	41,11	0	493
36	TORRES MIRANDA	MARIA JESUS	1067923495	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	322,53	149	14,67	0	486
37	HERNANDEZ BUSTAMANTE	MAIRA ALEJANDRA	1067853206	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	339,09	66	64,5	0	470
38	JARAMILLO GARCES	LILIANA PATRICIA	50931646	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	305,97	68	62,67	5	442

**PARÁGRAFO:** Se excluyen del registro de elegibles, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 24 de marzo de 2022.

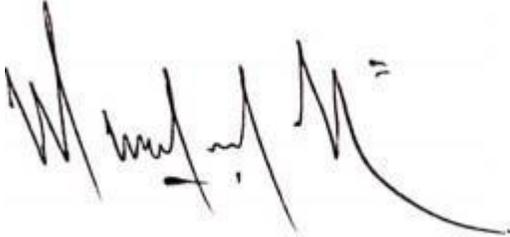
**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** esta Resolución a la señora MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.008.971; al señor ANDRES FELIPE SALCEDO COGOLLO; identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.942.556; al señor ANDRES DAVID ANDRADE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.140.874.299; a la señora LILA VANESSA BARROSO DIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.527.689; a la señora ALINA ISABEL MORALES ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.102.829.984; al señor ELDER JESÚS ARRIOLA SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1066513309; a la señora MARÍA JOSE DORIA BETIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1067893282; al señor JUAN DAVID VELEZ POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1133729251; al señor HEBERT DAVID CASTRO CARABALLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1067881135; a la señora ANA KARINA GOMEZ SALGADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1067930192; a la señora JANNIE MILENA CABRERA SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1067887823; a la señora EDITH MARIA DE LA OSSA CAUSIL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1066726397; a la señora SIRLY ADRIANA VILLALOBOS HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.776.665; al señor CRISTIAN CAMILO CANO LEDESMA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.047.450.054. a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.  
 Correo electrónico: [conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564  
 Montería – Córdoba. Colombia

**ARTICULO TERCERO:** Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).



**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente

LEPM/IMD/olmh